

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Odontología

Sigue siendo labor cotidiana de muchos maestros, la revista de limpieza á los niños de su clase. No es cosa difícil lograr que los alumnos acudan á la Escuela con las manos, cara, cuello, orejas y cabeza, limpios, es cuestión de constancia y prudencia en el maestro. Tiene el éxito asegurado aunque el ambiente que rodee al niño fuera de la escuela, en su casa, sea la más abandonada y sucia. Digamos de paso, que tal vez surtan más efecto en los sucios, las reprensiones ó mejor, los consejos privados, junto con algún elogio intencionado dirigido á los niños que son modelo de limpieza, que el avergonzamiento público.

Y conste que es de más valor educativo engendrar el hábito de limpieza en los niños, que obligarles á que reciten como cotorros el Epítome de la Lengua castellana.

El próximo pasado verano, en el Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa, tuve ocasión de observar el crecido número de niños que tenían su dentadura poco menos que perdida, las muelas especialmente, y me convencí de la necesidad de preocuparse un poco más de la limpieza de la boca.

De los 196 colonos que acudieron á Pedrosa casi ninguno sabía que se lavaran los dientes. Yo lo atribuí en parte, á que, siendo la mayoría de ellos hijos de familias muy necesitadas, no habrían visto nunca práctica alguna de higiene bucal.

Allí aprendieron el uso del cepillo y á darse con él todas las mañanas buena fricción en su dentadura. No se empleaba otro dentífrico que el jabón.

Recientemente, en mi escuela, después de haber tenido una conversación con mis discípulos sobre la constitución, objeto de los dientes y dolores que suelen producir, tomé nota del estado de su dentadura, cuyo resumen es el siguiente:

De los 35 niños de 5 á 11 años reconocidos, 1 aparecía con tres muelas totalmente podridas; 3, con dos en igual estado, y 14 con caries ó sarna más ó menos desarrolladas actuando sobre el esmalte; de éstos, 10 habían padecido ó padecían á menudo dolor de muelas y sólo dos se lavaban los dientes de vez en cuando con el cepillo del papá. Es decir, un 51'5 por 100 tenían la dentadura cariada y un 5'71 por 100 que cuidaban irregularmente de la limpieza de la boca.

De entonces acá á la observación indirecta y diaria del estado de limpieza de manos, cara, cuello, cabeza y orejas, de los niños, añado la recomendación de que no olviden la higiene de la boca. Y no falta de entre ellos quien se haya proporcionado su cepillo de 0'50 pesetas, ni quien use un trapo á falta de cepillo para quitar de sus dientes la porquería que es campo fértil para el desarrollo de las caries.

Si en la escuela hubiera el lavabo necesario con jabón y agua abundante, á mis predicaciones uniría la acción, el ejemplo, á la vista seguro de que así no quedaría uno tan solo de los niños, sin habituarse á cuidar de su dentadura, resultado preferible al del médico-dentista arrancando las muelas atacadas.

La prensa de estos días nos habla del Congreso Dental que se está celebrando en Madrid, al cual ha presentado un catecismo de higiene de la boca el Odontólogo D. José M. Castrillo. Si de este Congreso saliera la resolución de popularizar los preceptos higiénicos que á la boca se refieren, sería una obra útil; y si cada maestro, pensando ó sin pensar en lo que médicos y pedagogos afirman respecto la relación entre el desarrollo de la inteligencia y el estado dental, añadiera á la revista de limpieza de la piel, la de la cavidad bucal, sería otra obra buena, útil, práctica, educativa.

MIQUEL SANTALÓ.

Guadalajara, 12-1-1911.

Universidad de Barcelona

Turno de ascenso

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas

Barcelona.—La elemental de San Salvador de Guardiola, la de Collbató y la de Torre de Claramunt.

Tarragona.—La elemental de Gratallops, la de Cabacés y la de Castellvell.

Lérida.—La elemental de Bosot.

Gerona.—La elemental de Navata y la Auxiliaría de Ripoll.

Baleares.—La elemental de Salinas (Santany).

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales

Barcelona.—La elemental de Vilanova de Sau y la Auxiliaría de párvulos de Sallent.

Tarragona.—La elemental de Torroja y la de Masllorens.

Lérida.—La elemental de Pallargas.

Gerona.—La elemental de Susqueda y la de Vilopriu.

Baleares.—La elemental de Salinas.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales

Barcelona.—La elemental de Olesa de Bonesvalls, la de San Feliu Saserra y la de Vilanova de Sau.

Tarragona.—La elemental de Vilella Baja y la de Bonastre.

Lérida.—La elemental de Fornols y la de Grañena de las Garrigas.

Gerona.—La elemental de Albons, la de Cantallops y la completa mixta de Bolvir.

Baleares.—La elemental de Deyá.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas anuales

Lérida.—La incompleta de Masoteras.

Gerona.—La incompleta de Ullastret y la de San Cristóbal de Tosas.

Escuela mixta servida por Maestro, dotada con 550 pesetas anuales

Gerona.—La incompleta mixta de Planolas.

Escuelas mixtas servidas por Maestros, dotadas con 500 ptas. anuales

Barcelona.—La incompleta mixta de San Saturnino de Osormort, la de Montelar, la de Salavinera y la de San Martín del Bas.

Tarragona.—La incompleta mixta de Selma (Aiguamurcia), la de Arboli, la de Farena (Montreal), la de Montreal y la de Mongtagut (Querol).

Lérida.—La incompleta mixta de Villanueva (Arellanes), la de Llusás (Baronía de la Vauza), la de San Lorenzo (Camarasa), la de Butrenit (Mongay), la de Tosal, la de Blancafort (Tragó de Noguera), la de Salvanera (Morejachs), la de Alás, la de Arabell y Ballestá, la de Aransá, la de Arcabell, la de Aristot, la de Bescarán, la de Pallerols, la de Tost, la de la Barceloneta (Lavansa), la de Estahon, la de Son, la de Sarpe, la de Espuy (Torre de Capdellá, la de Benavent de Tresp, la de Castisent (Ereles), la de Pont de Suert, la de San Berni, la de Bausent, la de Salardú y la de Guil, la de Auberola (Tragó de Noguera).

Gerona.—La incompleta mixta de Albañá, la de Viladonja, la de Das y la de Campellas.

Baleares.—La incompleta mixta de Orient (Buñola).

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales

Barcelona.—La elemental de Torrellas de Llobregat, la de Masquefa y la de Montornés.

Tarragona.—La elemental de Vilella Baja.

Lérida.—La elemental de San Lorenzo de Morunys.

Gerona.—La elemental de San Esteban de Guialves (Vilademuls) y la de Cistella.

Baleares.—La elemental de Estallenchs.

Escuelas de niñas, dotadas con 600 pesetas anuales

Gerona.—La incompleta de Torroella de Fluviá.

Escuelas mixtas servidas por Maestra, dotadas con 500 ptas. anuales

Barcelona.—La incompleta mixta de La Nou, la de Aspá (Saldés), la de Collsuspina, la de Bellprat, la de Sobremunt, la de Vallcebre, la de Gayá, la de Las Cabañas, la de Orsavinyá, la de Riells (Bigas), la de Santa Fe del Panadés, la de Castell de Areny, la de Olcinellas, la de Veciana, la de Figols, la de Vilalleons y la de Tabernoles.

Tarragona.—La incompleta mixta de Febró, la de Vallespinosa (Santa Perpetua), la de Llorach, la de Cunit, la de Capafons y la de Forés.

Lérida.—La incompleta mixta de Figuerola (Fontelonga), la de Colldenat (Tudelá de Segre), la de Fullea, la de Querforadat (Cava), la de Guardia de Seo, la de Vitiella (Lirs), la de Talltendre y Orden,

la de la Llena (Lladurs), la de Mompol (Lladurs), la de Castellón (Navés), la de Carraldo (Oden), la de Oden, la de Vilanova de la Ayuda, la de Ribelles (Vilanova de la Ayuda), la de Lladrós (Estahon), la de Tor, la de Moró (Alzamora), la de Eroles y la de Sarroca de Belleza.

Gerona.—La incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix), la de Torn (Parroquia de Besalú), la de Palau de Santa Eulalia, la de Casavells, la de Las Escaulas (Boadella), la de Socarrats (Capsech), la de Alfar, la de Vilarnadal (Masarach) y la de Tragurá (San Martín de Vilallonga).

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas anuales

Lérida.—La incompleta de Masoteras, la de Llimiana y la de Vilamitjana.

Gerona.—La incompleta de San Pedro de las Presas.

Escuelas de párvulos servidas por Maestras, dotadas con 500 pesetas anuales

Baleares.—La de Valldemosa y la de Manacor.

Podrán tomar parte en el concurso de ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliarias en propiedad, de categoría inmediata inferior á la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plazas de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de traslado los Maestros rehabilitados y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten con certificación de dos Médicos que han recuperado la aptitud física.

El plazo para solicitar estas plazas será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes constarán: de instancia dirigida á este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia en que se deseen; cubierta en la cual se hará constar el concurso á que se refiere el expediente; sueldo de la plaza solicitada; el nombre y apellidos de los aspirantes y las vacantes que se deseen por el orden de preferencia, y hoja de servicios; los que no sirvan en la actualidad, el certificado de penados y los que hayan dejado la en-

señanza por enfermos, después de cursar los dos períodos de observación, certificado de tres médicos acreditativo de que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, remitiéndolas ó presentándolas, de once á trece, en el Registro general de esta Universidad, dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las trece horas del día último del plazo ó del día siguiente si éste fuese domingo, se declararán recibidas fuera del plazo y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre próximo pasado, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día primero y el último día de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y de traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de ascenso á Escuelas de 625 pesetas y de las de traslado de las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Se considerarán caducados todos los expedientes que se presentarán ó se presenten en méritos de todos los concursos anunciados con anterioridad que han sido suspendidos, y en su virtud los interesados habrán de presentar nuevo expediente para los concursos actuales.

Barcelona, 6 de noviembre de 1911.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta* 15 noviembre).

¡Despierta, Juventud!

Los únicos olvidados en las radicales reformas por que está atravesando el Magisterio, y que parece tienden á dignificarlo, somos los que constituímosla juventud que ya ha terminado sus estudios, á quie-

nes se les cierran todas las puertas para el ingreso en la carrera, sólo por el horrendo delito de no haber cumplido veintiún años de edad.

Todas las clases del Magisterio se han unido para pedir lo que en derecho creen que les corresponde; por una parte los maestros rurales, por otra los auxiliares, los interinos por otra, y cada una de las distintas *castas* que hasta ahora han integrado nuestra humilde profesión, han conseguido algunas de sus aspiraciones; sólo la juventud permanece en silencio.

Yo no voy á pedir la formación de una *Liga*, por no ser partidario de grupos y grupitos dentro de la clase; pero sí creo conveniente elevar una instancia al señor ministro pudiéndolo que *á los menores de veintiun años se nos permitiera tomar parte en las oposiciones de turno libre, sin limitación de edad*, como antes sucedía. Porque ¿no pugna con la razón que á los catorce años puedan comenzarse los estudios y á los diez y seis ó diez y ocho se hayan terminado, para verse en la necesidad de estar esperando tres, cuatro ó cinco años como á muchos nos ocurre?

Ya en el mes de marzo último algunas apreciables compañeras de Valladolid se quejaron al señor ministro exponiéndole todas estas anomalías, habiendoles sido denegada la petición.

Debemos insistir, ahora más que nunca, teniendo en cuenta que dentro de muy poco tiempo todas las escuelas de 1.000 psetas han de proveerse por oposición.

Se nos dirá que antes de la edad ahora señalada para ejercer oficialmente no se tiene la suficiente representación para desempeñar un cargo que ya exige alguna seriedad. Si bien en parte es verdad tal argumento, en cambio tenemos otros á nuestro favor: pongamos tan solo un ejemplo: ¿No se necesita en el Ejército tanta ó más representación que en nuestra clase, y sin embargo hay oficiales de diez y seis y diez y siete años al frente de varios hombres?

A las Asociaciones directoras del Magisterio también debemos dirigirnos para que apoyen nuestra pretensión.

Si estáis conformes con mi parecer, mandadme vuestra adhesión en una simple tarjeta para elevar la instancia con los nombres de todos los adheridos.

Esta es mi opinión; mis compañeros y compañeras que se encuentren en las mismas condiciones, espero den la suya y propongan otros medios que crean más factibles para conseguir desaparezca esa incapacidad que se nos supone para ejercer cargos públicos.

Todo, menos continuar dormidos y esperar los veintiun años.—SEVERINO MARTÍNEZ LENGUAS.—Camarena (Toledo), 3-11-1911.

Jubileos societarios

En las sesiones de Semana Santa acordó la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario que pudiesen ingresar sus socios en la Sección de Socorros Mutuos, sin pago de la cuota de entrada que por la edad les corresponde, hasta el 31 del próximo diciembre. Recientemente ha dispuesto la Directiva de la Asociación de esta provincia igual perdón de cuota de entrada hasta la misma fecha. La facilidad actual en el alistamiento á las filas societarias vuelve á colocarnos ante los ojos el siempre viejo y siempre nuevo tema de nuestra unión profesional.

Un Maestro que no esté al lado de los suyos, que no llore la muerte de sus colegas, que no sienta la pérdida irreparable del que se lleva la despena de que se nutrían una viuda y unos hijos, que no prevenga un socorro para su propia casa cuando en ésta se pierda igual despena, que viva sin comunión espiritual ni material alguna con el mundo de sus compañeros, apenas se concibe. Y existe, no obstante y por desgracia, para prueba de lo escasamente que le preocupan los asuntos de todos, los asuntos que son alma de una vida abierta á los altruismos, de una vida que, si parece egoísta, practica el egoísmo de clase, el sentimiento social del oficio. Sentimiento más exigible y más hondo cuando, como en el Magisterio ocurre, se llama al oficio un sacrificio y un sacerdocio.

No es extraño que entre nosotros no haya Mutualidades de Escolares, puesto que entre nosotros hay aún muchos que no figuran en las Mutualidades de Profesores. El malogrado é ilustre Cavé fundó allende el Pirineo, en 1881, la primera Mutualidad Escolar de la República francesa, y en 1905 tenía creadas 2.015 Sociedades que contaban más de 8.000.000 de francos y más de medio de partícipes, porque los profesores también sentían la necesidad del socorro mutuo y la venían y vienen satisfaciendo con éxito. No hay *Amicale d'Instituteurs*, no hay siquiera Asociación de Antiguos Alumnos—ejemplo, la de Maestras de *Fontenay-aux-Roses*— que no tengan el socorro acaso como el primordial de sus fines societarios.

Es hora de aprovechar la ocasión que brinda el acuerdo de esta Provincial y el de la Nacional. Hasta fin de año es hora de que logremos el honor de que desaparezcan los cinco, los diez, los cien casos de Maestros que permanecen encerrados entre paredes de cristal sin querer el alivio de las desdichas de los otros y sin querer que estos otros acudan al alivio de las suyas. Lavemos nuestras culpas en épo-

ca de jubileo. No vivamos sino «uno para todos y todos para uno», hermosa fórmula del socorro mútuo, de la organización societaria que tanto necesitamos. Asociémonos. Las listas están empezadas; los brazos, abiertos.

J. LLORENA.

Asociación del Magisterio público del partido de Santa Coloma de Farnés

Debiéndose proceder á la renovación de cargos de Junta Directiva y Delegados de Sección de partido, de esta Asociación, conforme el art. 18 del Reglamento de la misma, se convoca, por el presente, á todos los socios de uno y otro sexo que la integran, á la reunión general que tendrá lugar, Dios mediante, el día 10 del próximo Diciembre, á las 9 de la mañana, en la villa de Hostalrich y en la Escuela nacional de niñas.

Se suplica en gran manera la asistencia, así como la lectura del Reglamento, que cada asociado tendrá, seguramente, en su poder, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia alguna sobre el particular.

Gaseráns, 17 de Noviembre de 1911.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario,
Narciso Bohigas.

CRÓNICA GENERAL

Sesión ordinaria celebrada en 13 de noviembre de 1911.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Dejar sobre la mesa el oficio contestación del Sr. Alcalde de Saus,

relativamente á la independendencia de las escuelas que de uno y otro sexo funcionan en un mismo edificio.

Contestar á D. Juan Majo que obra en esta Junta la documentación referente á los últimos exámenes celebrados en Camallera.

En vista del acta de la sesión celebrada por la Junta local de Vidrà en 4 del actual y de una instancia de la Maestra de dicho pueblo, de fecha 7 de los corrientes se acuerda que el Sr. Inspector gire una visita á aquel distrito é informe á esta Junta de lo que sea procedente.

Presentada por los maestros de las escuelas que funcionan en el nuevo edificio denominado Grupo Escolar, una instancia para que se informe y curse al Excmo. Sr. Ministro del ramo, se acuerda devolverla á los interesados, porque no habiendo la Junta intervenido en varios hechos que se citan y careciendo de antecedentes respecto de ciertas afirmaciones que en la misma se hacen no considera posible informarla ni elevarla á la Superioridad.

Pasar á informe del Sr. Inspector de escuelas una instancia de la Maestra de Massanet de Cabrenys D.^a Dolores Peña.

Convenientemente requisitado elevar á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio un expediente de D.^a Pilar Solá en solicitud de pensión de orfandad como hija de D.^a Matilde Riera, maestra que fué de Cassá de la Selva.

En cumplimiento de lo que con fecha 6 del actual decreta la Dirección General de primera enseñanza en el expediente de D.^a María de los Angeles Casademunt, de Darnius, reclamando abono en concepto de retribuciones, aplicar la última parte del número 3.^o de la orden de 5 de agosto próximo pasado y comunicarlo á la interesada.

La Junta se entera:

De la contestación de la Alcaldía de San Daniel manifestando que en la casa-habitación del Sr. Maestro se practicarán las obras que en su visita indicó el Sr. Arquitecto provincial.

De que en 27 del próximo pasado octubre D. José M.^a Andreu tomó posesión del cargo de Maestro Director de la Escuela Graduada de San Juan de las Abadesas.

De que la Junta local de Torroella de Montgrí, en 8 del actual ha dado posesión á D. José Thomás de la Escuela de niños con sueldo de 625 pesetas.

De que en 1.^o del actual, D. Miguel Marull fué confirmado en la posesión de maestro de la Escuela de Breda con 625 pesetas de sueldo, y de que en igual fecha D. Narciso Moriscot, de La Escala se po-

sesionó con el nuevo sueldo de 625 pesetas á que fué ascendido por las disposiciones vigentes.

* * *

La Junta provincial de Barcelona pide antecedentes profesionales de D.^a Elvira Sagrera.

* * *

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta el título profesional de D.^a María de la Encarnación Mas de S. Lorenzo de la Muga.

* * *

El Ayuntamiento de S. Feliu de Guixols tiene acordado no proceder por ahora al desdoble de las Escuelas (auxiliarías).

* * *

El maestro D. Jaime Roca, de Bañolas, ha solicitado ser incluido en el Escalafón General del Magisterio, correspondiente á 1911.

* * *

En el número correspondiente al día 14 del corriente publica *El Clamor* con la firma del Sr. Batlle París, lo siguiente:

«Otra indicación. ¿No podrían dar cuenta los periódicos profesionales en la respectiva provincia de por qué habiéndose ya librado en algunas provincias el segundo semestre de material de adultos, de 1907, no sucede otro tanto en las restantes? Averiguada la causa y llenados los requisitos necesarios, ¿no deben empujar las asociaciones y la prensa profesional para que se haga efectivo dicho semestre, si es que sirven para algo?»

Por qué en lugar de tanta noticia huera como á menudo se da, no se labora algo en la Pedagogía de tahona, que tanta falta nos hace?».

Nada tendríamos que objetar al autor de las líneas anteriores si no fuera él maestro de esta provincia, asociado por añadidura y suscriptor de EL MAGISTERIO GERUNDENSE. Pero en estas condiciones nos conviene recordar al Sr. Batlle:

1.º Que en el número correspondiente al día *dos* de noviembre publicamos esta gacetilla: «La Asociación provincial hace gestiones para averiguar por qué no se ha librado el material de 1907, estando las cuentas en Madrid desde el día 2 de septiembre último».

2.º Que en el número del día 16 del corriente dijimos: «Con los haberes de octubre se han satisfecho en nuestra provincia las consig-

naciones de material de adultos de este año y el segundo semestre de 1907.

Agradécese á la Asociación provincial la gestión para el pago de este último, que acaso no cobren este año aún los maestros de algunas provincias».

Todo lo cual quiere decir que el Sr. Batlle hace cargos á ciertas asociaciones al buen *tun-tun*, ó con ligereza extraordinaria.

Si no conociéramos la caballerosidad del excelente maestro de Agullana y tuviéramos nosotros un adarme de maliciosos, podríamos creer que el Sr. Batlle ha dicho el día 14 lo que le hemos copiado cuando ya tenía en el bolsillo el material de 1907, sobre todo sabiendo que el día 8 de cada mes pagan en Gerona los haberes del mes anterior.

Conste, empero, á todos que este periódico atiende en cuanto puede á los maestros y que según nuestros informes la Asociación no olvida los asuntos primordiales de clase, de lo cual viene dando repetidas pruebas.

Y, para terminar, repetimos hoy un concepto expresado en otras varias ocasiones. Los maestros de la provincia de Gerona deben tener presente que el periódico órgano de la Asociación acoge con gusto todas las observaciones que se le hacen siempre, naturalmente, que no se opongan á los principios societarios.

* * *

Parece ser que en breve se darán las ordenes oportunas á los rectorados para que estos anuncien las oposiciones para proveer las escuelas vacantes en toda España con el único sueldo de entrada hoy legal, que es el de 1.000 pesetas.

* * *

Con el fin de que nuestros suscriptores conozcan lo mas pronto posible el anuncio convocando los concursos de ascenso y traslado del Rectorado de Barcelona y tengan tiempo de solicitar adelantamos un día el presente número.

* * *

La Comisión Central solicita siete cuotas para otras tantas defunciones en el presente mes.

* * *

Convocatoria. Partido de Figueras.—Se llama, por la presente, á

todos los Maestros y Maestras de este partido, por si se sirven tener la bondad de asistir á la reunión general que, en el local de costumbre, celebrará la Fraternidad, á las 10 y media del próximo día ocho, festivo y probable día de cobro.

Los asuntos á tratar serán muy importantes.—El Presidente, *C. Concustell*.

Vilasacra 17 noviembre 1911.

* * *

A ruego de algunos compañeros publicamos las cantidades que, deducidas descuentos y timbre percibirán los señores maestros desde noviembre hasta marzo inclusive.

Maestros de 1375 pesetas de sueldo	106'64	66'90	173'54
id. de 1100 »	85'50	53'50	139'00
id. de 825 »	64'08	40'16	104'24
id. de 625 »	48'52	30'42	78'94
id. de 500 »	38'80	24'32	63'12

En algunos partidos de estas cantidades se deducen céntimos 5 á los correspondiente á maestros de 500 pesetas; 10 á los de 625; 15 á los de 825; 20 á los de 1.100; y 25 á los demas de 1.100, para gastos de asociación.

* * *

El alcalde de San Daniel ha concedido un voto de gracias al maestro D. José Margall como resultado de los exámenes.

* * *

Don Narciso Moriscot de La Escala ha solicitado gratificación por adultos en virtud del desdoble de la escuela.

* * *

Por la Junta local se han concedido 8 días de permiso á doña Adela Pallarés maestra de Talaixa, encargándose de la escuela don Juan Serrats.

* * *

Doña Isabel Tomás auxiliar de Palamós ha solicitado ser nombrada maestra de Sección.

* * *

El Ayuntamiento de Llívia, ha instalado por su cuenta dos lámparas eléctricas en las escuelas.

* *

Don José Sanchez, Maestro Superior de San Feliu de Guixols, solicita de la Dirección General de 1.^a enseñanza se le incluya en la 4.^a categoría del Escalafon de Maestros superiores.

* *

El Sr. Gimeno ha conseguido, tras laboriosa y habilísima tarea, llevar al proyecto de presupuesto para 1912 algo más de cuatro millones de pesetas sobre la cifra del presupuesto vigente.

De esa suma destinará á mejorar los sueldos de los maestros algo más de tres millones y medio de pesetas, y el resto á material de enseñanza.

Con gran sentido de las cosas, el ministro de Instrucción pública, al decir de sus íntimos se propone llevar á las Cortes el detalle relativo al pase á 1.000 pesetas de unas cuatro mil escuelas de concurso único, lo necesario para material de enseñanza y gratificación de las clases de adultas y algún otro concepto de importancia, y el resto, en globo, algo así como para *mejoramiento de la enseñanza primaria nacional*, á fin de no suscitar debates serios en las Cortes, y luego aplicar la consignación en reducir *algunas* de las actuales categorías y en aumentar el número de plazas de las superiores para que se beneficien los maestros que sea posible ó todos los sueldos de la plantilla.

No podemos, ni conviene tampoco, ahondar hoy más en esta cuestión de detalle.

Y á reserva de volver sobre esto cuando proceda, enviamos á los señores Gimeno y Rodrigáñez el testimonio de reconocimiento por su altruismo, y á la Asociación Nacional del Magisterio Primario por sus constantes triunfos.

* *

La Dirección general de Primera Enseñanza está remitiendo á la Ordenación de Pagos del Ministerio, para que expida los oportunos libramientos, las relaciones de los maestros de 825 ascendidos á 1.100 pesetas, que tienen derecho á percibir é invertir las diferencias de material de niños y adultos, correspondientes á los tres últimos trimestres y al segundo semestre del año actual.

* *

Junta Provincial de Gerona.—Han sido nombrados en esta fecha los maestros interinos siguientes:

Don Juan Vilanova Canadell, para la escuela incompleta mixta de Torn (Parroquia de Besalú); don Miguel Serra Tomás, para la de Vilarnadal (Massarach), y don Ramón Guibas Martí, para la incompleta de niños de Ullastret.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, á fin de que dentro del plazo hábil pasen por esta Secretaría á recoger los correspondientes títulos administrativos.

Gerona 17 Noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Sixto de Lacalle.—El Secretario, Juan Pastells.

*
*
*

Escuelas de primera enseñanza, 16 de octubre de 1911.—(*Gaceta* del 9 de noviembre).—Real orden fijando reglas para la provisión interina de las direcciones de las escuelas graduadas:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes consultas formuladas acerca de la provisión en interinidad de las plazas de maestros-directores de escuelas graduadas que resulten vacantes.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el desempeño de estas plazas requiere condiciones especiales, por la diferencia de sus funciones con las de las escuelas unitarias, y que no deben, por tanto, aplicarse en su integridad los artículos 9.º y siguientes del reglamento de 14 de septiembre de 1902 y los correspondientes del Real decreto de 15 de abril de 1910, ha dispuesto que se encarguen del desempeño de las plazas de maestros-directores de escuelas graduadas y las de regentes de escuelas prácticas anejas á las Normales ó Institutos, los maestros de Sección ó los maestros que vengán figurando como auxiliares en las anejas, dándose entre ellos preferencia, en primer lugar, á la superioridad de título; en segundo, á las condiciones señaladas en el art. 11 del Real decreto de 25 de febrero último, y en último término, á la antigüedad.

Los nombramientos se acordarán por las Juntas provinciales, disfrutando los que se encarguen interinamente de estas direcciones ó regencias la remuneración correspondiente, conforme al art. 7.º del Real decreto de igual fecha.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1911.—*Gimeno*.—Señor director general de Primera Enseñanza».

*
*
*

Asociaciones de maestros; Unión de maestros de Madrid.—En la reu-

nión que celebró esta Sociedad el domingo, 5 del corriente, antes de tratar de ningún asunto de día, y á propuesta de la señorita doña Benita Asas Manterola, se tomaron los siguientes acuerdos:

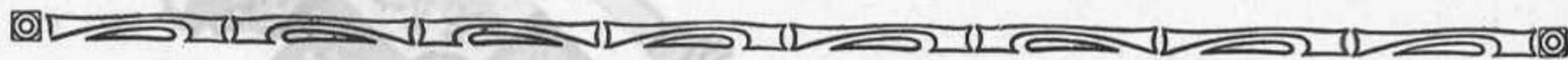
Formular una instancia, saturada de alto patriotismo, solicitando del señor ministro de Instrucción que se establezca en España la Fiesta Escolar de la Patria, instancia que firmarán todos los maestros españoles.

Que este interesantísimo acuerdo se publique en los diarios de Madrid y de provincias, como también en los periódicos profesionales, para que los compañeros envíen las adhesiones en tarjeta postal, dirigida al presidente, don Antonio Galés, paseo de las Delicias, número 49, principal.

Y que, como sello que autorice solemnemente estos acuerdos, y como protesta contra la campaña difamatoria que sobre España se ha emprendido por algunos periódicos extranjeros, se retrasara por cinco minutos la sesión ordinaria que se iba á celebrar.

La concurrencia, que fué numerosa, acogió con verdadero entusiasmo la idea, y aprobados sin discusión los acuerdos que se mencionan, se levantaron de sus asientos los reunidos para dar al acto toda la importancia que realmente tiene.

El presidente, *Antonio Galés*.



— ANUNCIOS —

Una página.	15 pesetas trimestre
Media página.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.

